

BASES ADMINISTRATIVAS GRAN RIFA QUINTA COMPAÑÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO, ORGANIZADA POR LA CORPORACIÓN AMIGOS DE LA BOMBA CROATA.

En Castro, a 5 días del mes de noviembre del año 2024, Rubén Cid Cárdenas Trujillo, Director de la Quinta Compañía de Bomberos de Castro, Rut 8.461.528-5, y Marcelo Octavio Aguilar Ruiz Run: 13.854.853-8, domiciliado para estos efectos en calle Adúnete 244 de la comuna de Castro, declara que las siguientes son las bases para la gran rifa año 2025 de la Quinta Compañía, organizada por la Corporación Amigos de la Bomba Croata, la que se desarrollará a partir del día 01 de ENERO de 2025 y hasta el día 2 de marzo del año 2025.

ASPECTOS GENERALES:

1.- La rifa tiene como objeto la recaudación de fondos para financiar inversiones de material, alajamiento del cuartel, capacitación de voluntarios y gastos operacionales de la Quinta Compañía y Corporación de Amigos, publicadas en la página web de la compañía www.quintacastro.cl.

2.- Sólo podrán vender los talonarios de números las personas previamente autorizadas por la oficialidad de la compañía o la corporación organizadora.

3.- El número que se pone a disposición de venta asciende a Diecisiete mil boletos, en talonarios de 25 números cada uno. Estos tendrán una combinación numérica de 5 dígitos desde el 00001 al 20000, debidamente timbrados.

4.- El valor del boleto de rifa tendrá un precio de \$2.000.-

5.- El boleto tendrá un talón que contendrá los datos del adquirente del boleto y su respectiva foliación y la otra parte llevará la parrilla de premios y la respectiva foliación, quedando el talón en poder del oferente y el boleto en poder del adquirente del mismo, para ser presentado a cobro en caso de resultar ganador.

6.- Los premios a sortear son:

a.- Un automóvil Hyundai New Grand i10 año 2025

b.- Un Refrigerador Freezer congelador horizontal

c.- TV 43"

d.- Una Lavadora 1º kg

e.- Consola PlayStation 5.

f.- \$250000 pesos.

g.- Una Encimera Eléctrica

- h.- Un Kit cámara hikvisio
- i.- Una Sierra Circular Bosch
- j.- Un Taladro más un vale de Gas de 15kg
- k.- Una Freidora más un Microonda
- l.- Un Parlante Aiwa más un vale de Gas de 15 kg
- m.- Un Microonda Thomas
- n.-Una noche de cabaña con Tinaja para 4 persona
- ñ.- Regalo sorpresa

SORTEO Y GANADORES RIFA MONUMENTAL:

7.- El ganador de cada uno de los premios será al portador de aquel boleto cuyo talón sea sorteado el día del sorteo, esto es el domingo 2 de marzo de 2025.

8.- El sorteo se efectuará en el CUARTEL QUINTA Compañía ante las presencias de todas las personas que deseen presenciar el sorteo, ubicado en calle Balmaceda esq. Aldunate de Castro. Para ello se extraerá un talón desde la respectiva tómbola para cada uno de los premios en sorteo, no pudiendo volver a la tómbola el ya sorteado, forma que la combinación máxima posible arrojadas por estas tómbolas sea el número 20.000. Podrán ser ministros de fe indistintamente el Notario de Castro, el oficial civil o el secretario municipal, o quien haga sus veces, para certificar la transparencia del proceso, circunstancia que no obstará al proceso en caso de no ser posible la concurrencia de alguno de estos funcionarios, caso en el cual cualquier persona del público podrá actuar como ministro de fe de la transparencia del proceso.

9.- El listado de ganadores será publicado en la página web www.quintacastro.cl y difundido a través de los medios de comunicación social.

10.- La entrega de los premios se hará contra la presentación del boleto del ganador por el plazo legal de 3 meses, el que podrá ser reclamado en el cuartel de la Quinta Compañía ubicado en Aldunate 244 de Castro, y en caso de pérdida mediante declaración jurada notarial la que será calificada por los organizadores.

11.- En el momento de cobrar o retirar el premio, será indispensable presentar el boleto original sin roturas ni alteraciones que afecten su numeración. Los boletos adulterados, ilegibles o rotos en el número del folio completo, quedarán nulos.

12.- Los premios serán individualizados en el boleto de la rifa, sin que puedan existir cambios o sustituciones por el valor monetario de cada uno de ellos.

13.- En caso de no reclamar algún premio, éste será destinado a un nuevo sorteo el siguiente año.

14.- El sorteo se iniciará con el premio que aparece en el último lugar de la parrilla de premios, hasta llegar al primer premio, esto es el vehículo 0 km.

15.- Los impuestos y derechos de la INSCRIPCIÓN Y PATENTE, que conlleva la adquisición del vehículo 0 km, y que es el primer premio de la rifa, serán de cargo del ganador del respectivo premio, y mientras ellos no sean pagados, no se le podrá hacer entrega de dicho premio.

Marcelo O Aguilar Ruiz

PRESIDENTE

Ruben C Cardenas Trujillo

DIRECTOR